



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Melhores
peruanos
Siempre*

Vitarte,

19 MAR 2019**OFICIO MULTIPLE N° 69 -2019/ DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE****Sr. (a)**

Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas de EB de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: Pautas Pedagógicas para el inicio y desarrollo del año escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en la UGEL N° 06

REF. : OFICIO MULTIPLE N°021 – 2019/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha elaborado el presente documento con la finalidad de brindar pautas precisas en referencia a las acciones a realizar en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial N°712-2018- MINEDU.

Al respecto, agradeceré difundir y considerar el presente documento en su IIIE para garantizar el desarrollo óptimo del año escolar 2019 y promover el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE





EXPEDIENTE N°

AGEBRE2019-INT-0026243

DIA	MES	AÑO
15	MARZO	2019

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION.	15/03/2019		ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - MARIA LISETH DEL PILAR TARAZONA MONTES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

- | | | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| 1. TRAMITAR | 7. ARCHIVAR | 13. PROYECTAR RESOLUCION | 19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25. REVISAR |
| 2. OPINION | 8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14. ACCION INMEDIATA | 20. AUTORIZADO | |
| 3. INFORME | 9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15. EVALUAR Y RECOMENDAR | 21. POR CORRESPONDERLE | |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10. HABLAR CONMIGO | 16. AGREGAR ANTECEDENTES | 22. VER OBSERVACIONES | |
| 5. SEGUN LO COORDINADO | 11. SOLICITAR ANTECEDENTES | 17. PROYECTAR BASES | 23. SUPERVISAR | |
| 6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12. PREPARAR RESPUESTA | 18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24. REVISAR Y VISAR | |

OBSERVACIONES :

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL :



DIA	MES	AÑO
15	MARZO	2019

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION.	15/03/2019		ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - MARIA LISETH DEL PILAR TARAZONA MONTES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Melhores
pequenos
Siempre*

Vitarte,

19 MAR 2019

OFICIO MULTIPLE N° 69 -2019/ DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Sr. (a)

Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas de EB de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: Pautas Pedagógicas para el inicio y desarrollo del año escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en la UGEL N° 06

REF. : OFICIO MULTIPLE N°021 – 2019/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha elaborado el presente documento con la finalidad de brindar pautas precisas en referencia a las acciones a realizar en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial N°712-2018- MINEDU.

Al respecto, agradeceré difundir y considerar el presente documento en su IIIE para garantizar el desarrollo óptimo del año escolar 2019 y promover el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



PAUTAS PEDAGÓGICAS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
DE LIMA METROPOLITANA

I. PRESENTACIÓN

Desde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ponemos a disposición el presente documento con la finalidad de brindar pautas precisas en referencia a las acciones a realizar en el marco del cumplimiento de la R.M. N°712-2018- MINEDU. Las cuales se articulan con la Política Educativa 2018 – 2021, camino al Bicentenario de la República, en la medida que incentiva la participación individual y colectiva, permanente y responsable de todos los actores educativos, en el desarrollo de una sociedad educadora y de una cultura participativa y de diálogo.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 2.2 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- 2.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 2.4 Ley N° 29973, Ley general de la Persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- 2.5 Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 2.6 Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y adolescentes.
- 2.7 Decreto Supremo N°008-2006-ED, que aprueba los lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.8 Resolución Ministerial N°0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 2.9 Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.10 Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 2.11 Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU.
- 2.12 Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU, que establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- 2.13 Resolución Ministerial N°396-2018-MINEDU, que modifica la Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU.
- 2.14 Resolución Ministerial N°600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la Implementación de las semana de lucha contra la anemia en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- 2.15 Resolución Ministerial N°647-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2019".



- 2.16 Resolución Viceministerial N°073-2018- MINEDU, que aprueba la Directiva N°001-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, "Disposiciones para la participación durante la validación de materiales educativos de la Educación Básica".
- 2.17 Resolución Ministerial N°0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 2.18 Resolución de Secretaría General N°304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente del Directivo".
- 2.19 Oficio Múltiple N°00004-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI, Orientaciones para el funcionamiento de los servicios educativos del nivel de Educación Inicial.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar la organización de acciones pedagógicas que garanticen el desarrollo del año escolar 2019 identificando a los actores claves que favorezcan el logro de aprendizajes de los estudiantes en Lima Metropolitana.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a.) Orientar las acciones de bienvenida a través de una buena acogida y clima escolar favorable para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.
- b.) Orientar las acciones pedagógicas a desarrollar durante el año escolar 2019.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 4.2 Unidad de Gestión Local de Educación de Lima Metropolitana
- 4.3 Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica Públicos y Privados de Lima Metropolitana.



V. PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA BIENVENIDA A LAS Y LOS ESTUDIANTES

5.1 Consideraciones generales

- Todas las IIEE deben brindar escuelas seguras y libres de riesgos que pongan en peligro la vida y la salud de los estudiantes. Se debe gestionar que los espacios educativos cumplan con los aspectos de seguridad, limpieza y organización a través de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre.
- Sobre la promoción de la alimentación saludable señalada en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños y niñas y adolescentes, se considera fundamental velar por la salud y bienestar de nuestros estudiantes a través de prácticas de consumo de alimentos nutritivos a través de proyectos sostenidos como "loncheras saludables". Asimismo, en las Instituciones Educativas que cuenten con servicio de kioscos se debe prever y asegurar la venta de productos que aporten nutrientes y que estén en buen estado, evitando la venta de golosinas y comida "chatarra" perjudicial para la salud. Las personas proveedoras dichos productos, deben cumplir con las medidas de higiene, manteniendo dichos espacios y enseres de cocina en óptimo estado de limpieza.
- Implementar en las escuelas acciones a favor de la salud y el bienestar ... "Las Instituciones Educativas en todos su niveles y modalidades, dentro de su horario de labores, programarán 10 minutos diarios para la realización de actividades que promuevan la actividad física (estiramiento y ejercicios) con la participación del personal y estudiantes".¹

¹ Resolución Ministerial N°712-2018-MINEDU, p.28

- Orientar y sensibilizar a los estudiantes y padres de familia sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a la radiación solar, la importancia de la hidratación, el uso de protectores solares y la actividad física bajo sombra.
- Permitir que los estudiantes asistan a la I.E. con ropa ligera y cómoda durante los meses de temperaturas elevadas, permitiendo que puedan constantemente consumir agua o bebidas hidratantes, atendiendo en todo momento a sus necesidades físicas. Asimismo, evitando las formaciones escolares prolongadas, que expongan a los estudiantes a la radiación solar.

5.2 Nivel de Educación Inicial

- Coordinar acciones con todo el personal de la institución para una buena acogida hacia las niñas, niños y padres de familia desde el primer día del año escolar, considerando las características y necesidades de los niños en el marco del enfoque de la Educación Inicial
- Organizar una reunión previa al inicio del año escolar con la familia para atender las expectativas y ansiedades que genera este primer ingreso a la etapa escolar de sus hijas e hijos, (sobre todo en el caso de los padres primerizos) y plantear las pautas básicas que deben manejar con sus niños al referirse a la Institución Educativa y al personal que en ella labora, señalando los aspectos favorables (espacio para jugar, divertirse y aprender; personas que los cuidarán, nuevos amigos con quienes compartir) entre otros. Asimismo, recomendar a los padres de familia lo referente a la alimentación, vestimenta, protección y cumplimiento de horarios establecidos. Además, se puede aprovechar esta reunión para recabar información elemental que favorezca una interacción positiva: nombre utilizado para llamar a la y el estudiante, miedos y/o angustias, alergias; actualización de datos familiares: nombres de padres de familia, dirección, número de teléfono de contacto y algún otro dato que se considere pertinente.
- Permitir que los niños y niñas asistan a la IE acompañados de sus padres o cuidadores desde el primer día de clases y/o durante el periodo de adaptación de acuerdo a las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- Organizar actividades lúdicas integradoras que involucren a los estudiantes que acuden a la institución o programa educativo y a los adultos que los acompañan; generando un ambiente de confianza, cálido y afectuoso, en un espacio que reúna las condiciones de limpieza y seguridad para la exploración y el juego.
- Reconocer al niño como una persona capaz, con necesidades e intereses propios, y que trae consigo muchas vivencias de su entorno familiar.
- Como parte de las actividades de bienvenida evitar los show infantiles y prácticas competitivas que vayan en contra de su condición de sujeto de derechos. También se pueden aprovechar otros espacios fuera del aula, evitando la monotonía, teniendo presente los principios de la educación inicial².

5.3 Nivel de Educación Primaria

- Integrar e involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en la planificación de las acciones de bienvenida a las y los estudiantes. Recoger las demandas de los padres de familia así como sus expectativas al enviar a sus hijas e hijos a la escuela.
- Generar ambientes acogedores, cálidos, limpios y seguros que inviten a la y el estudiante a sentirse a gusto, donde se promueva el juego, el respeto y la integración.
- Planificar acciones para una etapa de adaptación sobre todo para los estudiantes que ingresan a este nuevo nivel educativo; brindándoles la oportunidad de manifestar sus emociones y expectativas al inicio de este nuevo año académico.

² La atención educativa en los servicios del nivel de Educación Inicial, se orientan por los siguientes principios: respeto, seguridad, buen estado de salud, autonomía, movimiento, comunicación y juego libre. (Programa Curricular de Educación Inicial, 2016, p.11).

- Mantener comunicación permanente con los padres de familia para saber cómo se sienten las y los estudiantes durante este periodo de transición y adaptación.
- Asegurar una buena atención tutorial, a nivel grupal como individual, observando y preguntando a las y los estudiantes su sentir en diferentes momentos de la jornada; en un ambiente de confianza y afecto, donde se sientan valorados y queridos.

5.4 Nivel de Educación Secundaria

- Organizar una actividad de bienvenida y acogida a las y los estudiantes en un ambiente cálido y de afecto sincero.
- Generar un ambiente armonioso y de diálogo que permita al docente saber cuáles son las expectativas de las y los estudiantes en este nuevo año y qué esperan de sus maestros.
- Asegurar una atención tutorial efectiva tanto a nivel grupal como individual en un ambiente de respeto, considerando los recursos de comunicación; valorando y reconociendo todos los aportes e intervenciones que realizan las y los estudiantes; dando la oportunidad de expresarse y participar a las y los estudiantes más callados y reservados.

5.5 Educación Básica Especial

- Coordinar con los padres de familia para que días antes de iniciar el año escolar visiten con sus hijas (os) la escuela y el aula donde estudiará, a fin de que se familiarice con los espacios, dándole la oportunidad que explore libremente e interactúe con la maestra.
- Sugerir a la familia que quien acompañe al niño el primer día de clases sea la madre, padre o un adulto significativo y que, en lo posible, esta persona sea quien lo recoja los siguientes días. Asimismo, sugerirles que eviten mayores modificaciones de rutina en el hogar durante este tiempo de transición escolar que está experimentando la niña o el niño.
- Orientar a las familias para no obligar a la niña o al niño si se resiste a ingresar al colegio o al aula. Es importante saber que algunos niños requieren un mayor tiempo de adaptación. Se debe evitar los chantajes, reprimendas, engaños o amenazas, al contrario procurar ser pacientes y mostrar que entienden sus sentimientos y que los acompañarán en este proceso hasta que se sientan dispuestos.
- Permitir que la familia de las niñas y los niños, que muestran dificultad para separarse los primeros días de clase, los acompañen durante toda la jornada e ir disminuyendo progresivamente el tiempo de protección hasta que el niño se sienta confiado y seguro, logrando integrarse al grupo sin mayor problema.
- Conversar con las familias sobre sus expectativas en relación a la escuela, y de la importancia de fomentar en sus hijos creencias positivas acerca de la vida escolar.



5.6 Educación Básica Alternativa

- Integrar a aliados estratégicos y otros agentes educativos en las actividades relacionadas al Buen Inicio del Año Escolar 2019 para que se promueva una buena acogida con espacios iluminados y limpios (baños, patios, pasadizos, aulas).
- Se sugiere preparar una gigantografía, periódico mural u otro soporte que muestre las formas de atención del CEBA.
- Coordinar con el Consejo de Participación Estudiantil – COPAE y estudiantes que hayan culminado sus estudios para organizar una bienvenida a los estudiantes.
- Realizar ferias de matrícula promoviendo las formas de atención en el CEBA.
- Elaborar una ficha diagnóstica sobre las necesidades de los estudiantes y sus intereses.
- Se sugiere que el personal del CEBA coordine con el personal de EBR las jornadas de limpieza y mantenimiento de los espacios compartidos.
- Informar a la UGEL sobre la conformación del COPAE.

VI. PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA ANEMIA

Las pautas que se presentan a continuación alcanzan a todas las IIEE de la EBR, EBE y programas educativos.

- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional acciones para atender la problemática de la anemia y la desnutrición crónica de los estudiantes.
- Planificar en el Plan Anual de Trabajo las actividades para prevención y acciones que contribuyan a la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil, en articulación con los gobiernos locales, familias y otras instituciones de la comunidad.
- Incorporar en el Calendario Cívico Escolar las "Semanas de lucha contra la anemia", la primera semana del mes de abril y de diciembre de cada año escolar.
- Coordinar con los establecimientos de salud, antes del inicio del año escolar, la atención a las y los estudiantes.
- En el nivel inicial del ciclo I y ciclo II de las IIEE y programas escolarizados solicitar durante la matrícula de las y los estudiantes lo siguiente:
 - Constancia del dosaje de hemoglobina
 - Copia del carnet de atención integral Cartilla de crecimiento y desarrollo (CRED) del Ministerio de Salud.

Esta acción permitirá descartar la anemia y/o identificarla para su tratamiento.

- Considerar en el Reglamento Interno las acciones relacionadas a la matrícula descrita en el ítem anterior. Asimismo, se deberá considerar dentro de las funciones, responsabilidades, y deberes de los padres de familia, auxiliares, docentes y directivos las acciones de prevención contra la anemia desde la escuela.
- Solicitar y revisar las cartillas CRED de las y los estudiantes de inicial y primaria de IIEE y programas no escolarizados para verificar las vacunas recibidas. En caso de faltar vacunas comprometer a los padres de familia el cumplimiento de las mismas.
- Integrar en la planificación curricular anual tres (3) unidades didácticas como mínimo que contribuyan a la promoción de prácticas saludables y la prevención de la anemia, considerando los diversos contextos y la etapa de desarrollo del estudiante.
- En los meses de marzo y abril se propone trabajar proyectos relacionados a las loncheras saludables, hábitos de higiene personal y ambiental.
- En el mes de julio los temas a trabajar deben relacionarse a la revalorización de los alimentos nutritivos locales, regionales y nacionales según el contexto, los niveles de escolaridad e intereses de los estudiantes..
- En el mes de noviembre los temas sugerentes deben estar enfocados a la producción de textos orales y escritos, para la promoción del derecho a la salud de los estudiantes.
- La práctica de los hábitos de higiene personal y ambiental, el consumo de loncheras saludables, los hábitos de alimentación, el lavado de manos, la higiene oral, la convivencia, entre otros, son trabajados por el docente/promotor educativo de forma permanente en los diversos momentos y espacios que usa el estudiante: aula, patio, biblioteca, quiosco escolar, canchas deportivas, auditorios, etc., contribuyendo de esta manera a la formación de una actitud crítica frente al cuidado de su salud física y emocional.
- La IE o programa educativo debe considerar la planificación de actividades pedagógicas una semana antes y durante el desarrollo de las prestaciones de servicio de salud que realiza el Programa Qali Warma en las IIEE y programas educativos.
- En el nivel de secundaria, en el área de Ciencia y Tecnología, se sugiere trabajar con los estudiantes un proyecto de aprendizaje relacionado al control de la salud personal elaborando su propia cartilla CRED, a través de la cual los estudiantes puedan registrar de forma periódica su peso y talla, identificando el nivel de su desarrollo físico y asumir acciones de mejora en su alimentación.
- Las instituciones educativas y programas educativos implementarán acciones y/o actividades de sensibilización e información a las familias y la comunidad a través de las escuelas de padres, campañas, movilizaciones, entre otras que la IE proponga, siempre que se respete las horas efectivas y las características de las y los estudiantes. Los temas a tratar se deben relacionar a: alimentación saludable, convivencia saludable, prevención de enfermedades (EDA) vinculados a la alimentación, importancia de las prestaciones de servicio que realiza el programa Qali Warma, entre otros.



- Organizar las campañas de limpieza escolar con los padres de familia de forma mensual, con el objetivo de mantener las aulas, espacios educativos, servicios higiénicos, patios, materiales educativos y muebles limpios y seguros.

VII. PAUTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO ESCOLAR

La calendarización en las IIEE y programas educativos debe tomar en cuenta lo siguiente: la fecha de inicio: 11 de marzo de 2019, y fecha de término: 20 de diciembre de 2019, las horas lectivas mínimas establecidas, las vacaciones para los estudiantes y los feriados nacionales o regionales no laborables. Incorporar en el Calendario Cívico Escolar las fechas que involucren al nivel o modalidad, establecidas en la RM N° 712-2018-MINEDU.

En el nivel de Educación Inicial las instituciones educativas deben considerar en la calendarización del año escolar las 900 horas pedagógicas como mínimo y garantizar su cumplimiento.

En el nivel de Educación Primaria, las instituciones educativas deben considerar en la calendarización del año escolar las 1100 horas pedagógicas como mínimo y garantizar su cumplimiento.

En el nivel de Educación Secundaria, las instituciones educativas deben considerar en la calendarización del año escolar las 1200 horas pedagógicas como mínimo y garantizar su cumplimiento.

En Educación Básica Especial, el Centro de Educación Básica Especial debe considerar en la calendarización del año escolar las 1100 horas pedagógicas como mínimo y garantizar su cumplimiento.

En Educación Básica Alternativa, el Centro de Educación Básica Alternativa – CEBA debe considerar en la calendarización del año escolar las 950 horas pedagógicas como mínimo y garantizar su cumplimiento de acuerdo a la forma de atención implementada en el CEBA (presencial, semipresencial y/o distancia).

7.1 Sobre las comunidades de aprendizaje

Para todos los niveles y modalidades las comunidades de aprendizaje son espacios basados en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje. Estos espacios de reflexión, formación y capacitación dentro de la institución educativa deben llevarse al cabo, según la RM N° 712-2019-MINEDU, un día al mes. Las acciones formativas deben partir de la identificación de las necesidades de desarrollo profesional del equipo docente a partir del reconocimiento tanto de fortalezas como de las debilidades de la práctica pedagógica.

De este modo, las comunidades de aprendizaje promueven el trabajo colaborativo entre docentes para la integración de capacidades, el intercambio de experiencias y la reflexión en torno a las prácticas pedagógicas para la mejora de los aprendizajes. Se pueden proponer diversas estrategias de trabajo como: GIA, pasantías, micro talleres y otras que la institución vea por conveniente, las mismas que deben tener una ruta de trabajo considerando: tema, estrategias, productos y responsables.

7.2 Sobre las jornadas de reflexión:

En el nivel Inicial, se debe considerar como mínimo dos (02) jornadas de reflexión durante el año escolar, la primera para el mes de abril, luego de conocer los resultados de la evaluación de inicio y la segunda para el mes de julio, luego de conocer los logros de aprendizaje del

primer semestre. Estas jornadas son convocadas por el equipo directivo y se realizará durante el horario de trabajo; por lo tanto, la asistencia de los docentes es obligatoria.

En el nivel Primaria y Secundaria las instituciones educativas deben realizar dos (2) jornadas de reflexión durante el año escolar, la primera en el mes de abril, luego de conocer los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes y la segunda para el mes de julio, luego de conocer los logros del primer semestre. Estas jornadas son convocadas por el equipo directivo y se realizarán durante el horario de trabajo; por lo tanto, la asistencia de los docentes es obligatoria.

Como resultado de la primera jornada, luego de un proceso de análisis y reflexión, se obtendrá el Plan de Acción para la Mejora de los Logros de los Aprendizajes, que incluye los siguientes productos:

- Las metas a alcanzar en la mejora de logros de aprendizaje en las competencias evaluadas.
- Las estrategias para lograrlas.
- El compromiso de la comunidad educativa.
- El análisis de las competencias y grados no evaluados.

La segunda jornada debe permitir el reajuste del plan de acción para la Mejora de los Logros de Aprendizaje, como resultado del análisis y reflexión de la implementación de dicho plan y los logros de aprendizaje alcanzados en el primer semestre.

En los CEBE se debe realizar una jornada de reflexión en el mes de julio, luego de conocer los logros del primer semestre. Esta jornada es convocada por el equipo directivo y se realizará durante el horario de trabajo; por lo tanto, la asistencia de los docentes es obligatoria. La jornada debe permitir el reajuste de la planificación, como resultado del análisis y reflexión de los logros de aprendizaje alcanzados en el primer semestre.



En los CEBA, se organizaran teniendo en cuenta las formas de atención, para analizar, reflexionar y establecer las estrategias pertinentes para la captación de estudiantes, mejora de logros de aprendizaje y mejora de la práctica docente en función al Marco del Buen Desempeño Docente. Realizar las jornadas de reflexión con todo el personal incluyendo a los miembros del COPAE.

Estas jornadas de reflexión permitirán en todos los niveles y modalidades, reajustar la planificación, como resultado del análisis y reflexión de los logros de aprendizaje, además deben revisar los documentos de gestión, incorporando problemas de la anemia y la desnutrición crónica de los estudiantes con apoyo del área de salud cercano. Es importante que en estas jornadas de reflexión se invite a los padres y madres de familia y estudiantes a fin de que participen de los acuerdos para el mejoramiento de resultados de aprendizaje.

7.3 Sobre el periodo vacacional

Las vacaciones semestrales son del 29 de julio al 09 de agosto; este periodo vacacional es solo para los estudiantes. Durante este tiempo la IE deberá considerar al menos tres (03) días para la evaluación de los instrumentos de gestión escolar de acuerdo a la R.V.M. N° 011-2019-MINEDU y otros días para realizar la evaluación y planificación de las actividades para el segundo semestre. Asimismo, se sugiere que al término de los meses de mayo y octubre se considere un espacio para la evaluación y ajuste necesario de las acciones pedagógicas, de esta manera se podrá garantizar la calidad y pertinencia del trabajo en la IE, dichas actividades deben tener una ruta de trabajo por día considerando: temas, estrategias, productos y responsables. Es importante la participación de todo el personal docente y directivo de la IE.

En los Centros de Educación Básica Alternativa, las vacaciones de los estudiantes serán de acuerdo a la organización de su periodo promocional, la misma que debe ser informada a la UGEL correspondiente.

VIII. PAUTAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y PROMOCIÓN DEL USO DE RECURSOS EDUCATIVOS

8.1 Las IIEE y programas educativos promueven el uso pedagógico de los materiales y recursos educativos con los que cuenta, como apoyo para el logro de los aprendizajes, así como su adecuada gestión (registro, inventario, mecanismos de préstamo, reposición o baja, entre otras). Asimismo, se debe promover el aprovechamiento de las potencialidades del entorno como espacios de aprendizaje, animando a los docentes a organizar y usar estos espacios dentro y fuera de la escuela.

En ese sentido se debe garantizar que:

- a) Los docentes utilicen los libros, cuadernos de trabajo y material concreto enviado por el MINEDU en el desarrollo de sus sesiones de aprendizaje.
- b) Los docentes utilicen los equipos tecnológicos, instrumentos, maquinarias y/o materiales educativos distribuidos por el MINEDU en sus sesiones con estudiantes.
- c) Las y los estudiantes usen los libros y cuadernos de trabajo enviados por el MINEDU en el desarrollo de sus clases, así como el material concreto, de haberlo.

8.2 En la institución educativa para el logro de dicho propósito es necesario:



- a) Tener conformada y reconocida, con Resolución Directoral, la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura.
- b) Haber recibido y gestionado la distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el MINEDU a los estudiantes para el Buen Inicio del Año Escolar.
- c) Contar con el acta o registro de distribución de materiales educativos a docentes y estudiantes de acuerdo con la PECOSA de recepción de material educativo.
- d) En caso de déficit de material educativo, se debe realizar las gestiones correspondientes que garanticen que todas y todos los estudiantes y docentes cuenten con dicho material. Para tal efecto, debe contar con el oficio de requerimiento en caso exista déficit de materiales. Si recibió parte o todo el material educativo con posterioridad al inicio del año escolar, debe asegurar su distribución en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al numeral 6.4.3.7 de la RD N°543-2013-ED
- e) Desarrollar acciones para promover el uso de los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología).
- f) Desarrollar acciones pertinentes y oportunas si en la IE se identifica que un docente o un grupo de docentes no están utilizando los recursos educativos.
- g) En el caso de estudiantes en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio, el director debe entregar el material educativo al tutor o apoderado del menor.
- h) Realizar las medidas de conservación y permanencia que considere necesarias para asegurar la disponibilidad y el uso de los materiales educativos.
- i) Informar a las familias y la comunidad sobre los materiales educativos dotados gratuitamente por el MINEDU a las IIEE promoviendo su uso, cuidado y conservación.

IX. PAUTAS PARA LAS ACCIONES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El director(a) de la institución educativa presidirá el Comité de Tutoría y Orientación Educativa. Las funciones del Comité TOE son las siguientes:

- Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en función del diagnóstico de las necesidades e intereses del estudiante, de acuerdo con las particularidades de las modalidades, niveles educativos y ciclos de los servicios educativos, de acuerdo a las normativas actuales.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación o evaluación de los instrumentos de gestión de la IE, garantizando la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Asegurar el desarrollo de la tutoría individual y grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- Desarrollar actividades de orientación a las familias a nivel de IE y de aula.
- Coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el sector.
- Coordinar con el Consejo Educativo Institucional - CONEI, la UGEL u otras instituciones, el desarrollo de actividades formativas, preventivas y promocionales relacionadas con la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Promover durante el año escolar las reuniones de trabajo colegiado y grupos de inter aprendizaje de TOE para planificar y evaluar las acciones con los tutores en materia de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Reunirse por lo menos una vez cada bimestre con los tutores para evaluar y planificar las acciones de la TOE y los planes tutoriales de aula, con participación de los docentes y auxiliares de educación.
- En las instituciones educativas del nivel inicial, la tutoría es ejercida por cada docente y las acciones de tutoría se realizan durante toda actividad pedagógica en el momento que se requiera y para fortalecer el trabajo con los padres y madres de familia para contribuir al cumplimiento de su rol formativo.

X. PAUTAS PARA LOS CONCURSOS Y ENCUENTROS EDUCATIVOS

Los concursos y encuentros educativos son estrategias que buscan promover la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a la formación integral y al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes.

Para el desarrollo de los concursos y encuentros educativos 2019 se deberán considerar las siguientes pautas:

- El directorio de la IE promueve la participación de las y los estudiantes en los concursos de manera voluntaria, considerando que las actividades vinculadas pueden ser incorporadas a la planificación que realizan los docentes, para desarrollar competencias de las diversas áreas curriculares y niveles educativos.
- La organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco de trabajo de la "Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje" de la IE.

CONCURSOS Y ENCUENTROS EDUCATIVOS		
Inicial (ciclo II) - Primaria- Secundaria	Primaria y Secundaria	Secundaria
<ul style="list-style-type: none">▪ Juegos Deportivos Escolares Nacionales▪ Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"	<ul style="list-style-type: none">▪ Juegos Florales Escolares Nacionales▪ Premio Nacional de Narrativa y Ensayo	<ul style="list-style-type: none">▪ Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM)▪ Concurso Nacional "Crea y Emprende"

<ul style="list-style-type: none">■ Encuentro de Niños y Niñas y Adolescentes "Tinkuy"■ Evento de Reconocimiento de Logros Ambientales (y Feria)	"José María Arguedas"	■ Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción"
---	-----------------------	---

- Los concursos y encuentros educativos son incorporados a los documentos de gestión escolar y en la planificación curricular de la IE. En ese sentido, se recomienda:

a) Fase preparatoria

- Programar en la IE los diversos concursos y encuentros educativos en diferentes fechas para no sobrecargar el trabajo de los estudiantes.
- Planificar unidades didácticas o proyectos de aprendizaje del primer semestre tomando como eje o situación significativa los concursos y encuentros educativos que se van a desarrollar en este período.
- Para el concurso de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, el área de Comunicación incluye en su planificación curricular las lecturas de textos de José María Arguedas, así como la realización de productos como ensayos, historietas y cuentos, realizando siempre la retroalimentación oral o escrita.
- En la fase preparatoria del Concurso Crea y Emprende, los docentes del área de Educación para el Trabajo incluirán en sus programaciones curriculares, sesiones de aprendizaje relacionadas con la gestión de proyectos de emprendimiento orientados y en perspectiva a la participación de los estudiantes en el concurso.
- Los docentes deben sensibilizar a las y los estudiantes sobre los derechos de autor y utilizar los programas anti plagio de libre circulación.



b) Fase de Ejecución

- Las actividades específicas a ejecutar por los actores educativos involucrados durante la etapa IE de todos los concursos y encuentros educativos, se desarrolla conforme a las bases que publicará el Ministerio de Educación.

c) De la participación en los concursos y encuentros educativos del nivel inicial.

Juegos Deportivos Escolares Nacionales

- Durante los JDEN participarán los niños de 5 años en "Festivales recreativos deportivos escolares" como una propuesta de juego y disfrute en edades tempranas, donde se disponga de un espacio lúdico y saludable con un enfoque formativo, inclusivo y creativo adecuado para su edad en un ambiente familiar.

Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"

- En esta feria participarán los estudiantes del nivel Inicial de 5 años la cual se desarrollará no como concurso sino solo como participación, a fin de evitar que los trabajos sean calificados con puntajes y de esta manera garantizar que la feria se desarrolle en un ambiente de respeto a los procesos madurativos de los niños.
- Se recomienda que estas presentaciones surjan de proyectos de aula con énfasis en el proceso de la indagación/investigación. Estos deben partir del asombro y curiosidad de los niños o provocada por la docente generando el interés y valiéndose de la exploración y observación como medios para recoger información y así construir nuevos aprendizajes.

XI. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE LECTURA DE TEXTOS LITERARIOS³

- En todas las IIEE de EBR, EBE y EBA se implementarán actividades de lectura de textos literarios. Dichas actividades estarán a cargo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, las cuales deben partir de un diagnóstico, tomar en cuenta a la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes) y ser consensuadas con las áreas curriculares, el responsable de biblioteca y el docente del aula de innovación pedagógica.
- En el ciclo II del nivel de Educación Inicial, la actividad de lectura será una actividad permanente y planificada, destinada a despertar el interés por las producciones literarias y el desarrollo de la creatividad e imaginación en los niños. Esta actividad estará en función de los intereses, necesidades y expectativas de los niños, con el acompañamiento cálido, sensible y de genuino interés por parte del docente hacia las apreciaciones o ideas de ellos. Además, se debe propiciar la comunicación espontánea con ellos de manera que se extienda y profundice en la información y el razonamiento, realizando preguntas abiertas con la intención de complejizar su pensamiento según el desarrollo del estudiante.
- En los niveles de Primaria y Secundaria, así como en EBA, se destinará una hora específica para el trabajo de la lectura de textos literarios. El desarrollo de dicha hora estará organizado en módulos mensuales, cada uno con cuatro sesiones donde se implementarán diversas estrategias, utilizando los textos que distribuye el MINEDU a las bibliotecas escolares y a los estudiantes, para el logro de un producto por módulo.
- La lectura de textos literarios se desarrollará no solo para reforzar el trabajo de las competencias del área de Comunicación, sino también podrán ser abordadas en otras áreas curriculares; asimismo, se recuerda que la evaluación de la lectura de textos literarios será evaluada mediante el enfoque formativo y no se otorgará una calificación al final de cada módulo ni al finalizar el bimestre, sino las recomendaciones necesarias para cada estudiante en la mejora de su proceso lector.
- Las actividades de lectura de textos literarios, así como la lista de textos a leer, se incorporan al Plan Anual de Trabajo de la IE. En el caso de las IIEE multigrado, las actividades de lectura se diseñan e implementan a través de la Red Educativa Institucional en articulación con el Proyecto Curricular, el Proyecto Educativo y el Plan Anual de la Red.
- La selección de lecturas se realiza bajo una mirada interdisciplinaria y toma en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La experiencia lectora de los estudiantes, el ciclo escolar y los propósitos pedagógicos.
 - b) La disponibilidad de los textos según la biblioteca donde se encuentren (aula, escuela, pública y personal).
 - c) La valoración del texto: que posean más de un código de lectura, que tengan diversas estructuras, que presenten variadas voces, que las palabras e imágenes tengan diversas cargas interpretativas, que amplíen la experiencia del mundo propio del estudiante y que permitan el ingreso a la tradición literaria.
 - d) Calidad editorial, complejidad textual, diversidad de formatos (impreso, digital; ilustrado), diversidad de géneros (ficción: novela, cuento, poesía, obras de teatro; no ficción: artículos, ensayos, biografías), diversidad de autores (de literatura infantil y juvenil, regionales, nacionales, universales) y diversidad de temas.

³ Consideramos "textos literarios" a los textos que tienen una finalidad estética y pueden tener estructuras narrativas, poéticas y dramáticas. A su vez pueden estar escritos en prosa o verso y se pueden presentar como cuentos, leyendas, crónicas, micro relatos, adivinanzas, canciones, poemas, guiones, cartas u otros.

- Según el nivel educativo se debe contemplar los siguientes aspectos:
 - a) En el I ciclo de Educación Inicial se puede incluir material de lectura como canciones, cuentos cortos, juego de palabras, juegos corporales entre otros, que permita desarrollar el aspecto lúdico, emocional y la valoración de sí mismo. En este ciclo debe darse esta actividad de manera espontánea de acuerdo a los intereses y expectativas de los niños.
 - b) En el II ciclo del nivel de Educación Inicial se sugiere la presencia de material de lectura como canciones, cuentos clásicos, fábulas, leyendas, poesía, juegos de palabras, etc. que permita desarrollar la lectura visual, la incorporación de vocabulario, la interpretación de contenido simbólico así como el desarrollo de la imaginación y la creatividad. Esta actividad debe generar en los niños disfrute, demostración de emociones y placer por lo leído y compartido.
 - c) En el III ciclo del nivel de Educación Primaria el material de lectura (textos breves, tipografía adecuada, ilustraciones) debe favorecer la adquisición de la lectura y escritura.
 - d) En el IV y V ciclo del nivel de Educación Primaria el material de lectura debe permitir la comprensión de textos de estructura gradualmente más compleja y la incorporación de vocabulario más variado.
 - e) En el VI y VII ciclo del nivel de Educación Secundaria el material de lectura debe mostrar diversidad temática de las distintas áreas del saber y de géneros textuales.

